



# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 33

IV LEGISLATURA

28 DE MARZO DE 1996

### CONTENIDO

#### SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

##### 1. Proyectos de ley

###### b) Enmiendas

Ampliación del plazo de presentación de enmiendas a los proyectos de ley "de puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia" y "por el que se regulan los consejos técnicos consultivos y los comisionados regionales".

(pág. 1403)

##### 2. Proposiciones de ley

###### a) Texto que se propone

Proposición de ley nº 1, de los consumidores y usuarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-1673).

(pág. 1403)

###### b) Enmiendas

Ampliación del plazo de presentación de enmiendas a la proposición de ley "de reforma de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

(pág. 1411)

### 3. Mociones o proposiciones no de ley

Moción nº 83, sobre creación de un área de prestaciones, como consecuencia de la unificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales y el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por doña Clemencia Escudero Albaladejo, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2074).

(pág. 1411)

Moción nº 84, sobre creación de un área de centros, dentro del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por doña Clemencia Escudero Albaladejo, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2075).

(pág. 1412)

Moción nº 85, sobre construcción de una segunda planta en el Hospital Comarcal del Noroeste, formulada por doña Asunción García Martínez-Reina, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2076).

(pág. 1412)

Moción nº 87, sobre convenios relativos al Ingreso Mínimo de Inserción, formulada por doña Clemencia Escudero Albaladejo, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2078).

(pág. 1412)

Moción nº 88, sobre terminación de las obras del puerto pesquero y su entorno, en Mazarrón, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-2088).

(pág. 1413)

## SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

### 3. Preguntas

#### a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 295, sobre cierre de cinco mataderos de la Región, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-1966).

(pág. 1414)

Pregunta nº 296, sobre arreglo de las carreteras C-3315 y E-17, a su paso por Paretón-Cantareros, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-1970).

(pág. 1414)

Pregunta nº 297, sobre el programa 531B de la sección 17 de los Presupuestos Generales de 1995, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-1984).

(pág. 1415)

Pregunta nº 298, sobre los derechos liquidados del presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1995, pendientes de cobro a 30 de junio, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-1985).

(pág. 1415)

Pregunta nº 299, sobre el programa 542B de la sección 17 de los Presupuestos Generales de 1995, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-1986).

(pág. 1415)

Pregunta nº 303, sobre el programa 724A de la sección 16 de los Presupuestos Generales de 1996, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-1990).

(pág. 1415)

Pregunta nº 304, sobre el programa 322A de la sección 16 de los Presupuestos Generales de 1996, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-1991).

(pág. 1415)

Pregunta nº 305, sobre el programa 712A de la sección 17 de los Presupuestos Generales de 1996, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-1992).

(pág. 1416)

Pregunta nº 306, sobre el programa 712F de la sección 17 de los Presupuestos Generales de 1996, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-1993).

(pág. 1416)

Pregunta nº 307, sobre el programa 712G de la sección 17 de los Presupuestos Generales de 1996, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-1994).

(pág. 1416)

Pregunta nº 308, sobre el programa 542B de la sección 17 de los Presupuestos Generales de 1996, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-1995).

(pág. 1416)

Pregunta nº 309, sobre el programa 531B de la sección 17 de los Presupuestos Generales de 1996, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-1996).

(pág. 1416)

Pregunta nº 310, sobre el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de la sección 18 de los Presupuestos Generales de 1996, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-1997).

(pág. 1417)

Pregunta nº 311, sobre el programa 314C del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de la sección 18 de los Presupuestos Generales de 1996, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-1998).

(pág. 1417)

Pregunta nº 315, sobre el programa 724A de la sección 16 de los Presupuestos Generales de 1996, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2002).

(pág. 1417)

Pregunta nº 316, sobre el programa 322A de la sección 16 de los Presupuestos Generales de 1996, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2003).

(pág. 1417)

Pregunta nº 317, sobre el programa 712A de la sección 17 de los Presupuestos Generales de 1996, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2004).

(pág. 1418)

Pregunta nº 318, sobre el programa 712F de la sección 17 de los Presupuestos Generales de 1996, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2005).

(pág. 1418)

Pregunta nº 319, sobre el programa 712G de la sección 17 de los Presupuestos Generales de 1996, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2006).

(pág. 1418)

Pregunta nº 320, sobre el programa 542B de la sección 17 de los Presupuestos Generales de 1996, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2007).

(pág. 1418)

Pregunta nº 321, sobre el programa 531B de la sección 17 de los Presupuestos Generales de 1996, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2008).

(pág. 1418)

Pregunta nº 322, sobre el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de la sección 18 de los Presupuestos Generales de 1996, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2009).

(pág. 1419)

Pregunta nº 323, sobre el programa 314C del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de la sección 18 de los Presupuestos Generales de 1996, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2010).

(pág. 1419)

Pregunta nº 324, sobre el capítulo I de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de enero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2011).

(pág. 1419)

Pregunta nº 325, sobre el capítulo II de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de enero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2012).

(pág. 1419)

Pregunta nº 326, sobre el capítulo III de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de enero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2013).

(pág. 1419)

Pregunta nº 327, sobre el capítulo IV de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de enero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2014).

(pág. 1420)

Pregunta nº 328, sobre el capítulo V de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de enero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2015).

(pág. 1420)

Pregunta nº 329, sobre el capítulo VI de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de enero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2016).

(pág. 1420)

Pregunta nº 330, sobre el capítulo VII de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de enero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2017).

(pág. 1420)

Pregunta nº 331, sobre el capítulo VIII de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de enero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2018).

(pág. 1420)

Pregunta nº 332, sobre el capítulo IX de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de enero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2019).

(pág. 1420)

Pregunta nº 333, sobre el capítulo I de los Presupuestos Generales de 1996, a 29 de febrero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2020).

(pág. 1421)

Pregunta nº 334, sobre el capítulo II de los Presupuestos Generales de 1996, a 29 de febrero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2021).

(pág. 1421)

Pregunta nº 335, sobre el capítulo III de los Presupuestos Generales de 1996, a 29 de febrero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2022).

(pág. 1421)

Pregunta nº 336, sobre el capítulo IV de los Presupuestos Generales de 1996, a 29 de febrero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2023).

(pág. 1421)

Pregunta nº 337, sobre el capítulo V de los Presupuestos Generales de 1996, a 29 de febrero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2024).

(pág. 1421)

Pregunta nº 338, sobre el capítulo VI de los Presupuestos Generales de 1996, a 29 de febrero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2025).

(pág. 1422)

Pregunta nº 339, sobre el capítulo VII de los Presupuestos Generales de 1996, a 29 de febrero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2026).

(pág. 1422)

Pregunta nº 340, sobre el capítulo VIII de los Presupuestos Generales de 1996, a 29 de febrero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2027).

(pág. 1422)

Pregunta nº 341, sobre el capítulo IX de los Presupuestos Generales de 1996, a 29 de febrero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2028).

(pág. 1422)

Pregunta nº 342, sobre el capítulo I de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de enero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2029).

(pág. 1422)

Pregunta nº 343, sobre el capítulo II de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de enero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2030).

(pág. 1423)

Pregunta nº 344, sobre el capítulo III de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de enero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2031).

(pág. 1423)

Pregunta nº 345, sobre el capítulo IV de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de enero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2032).

(pág. 1423)

Pregunta nº 346, sobre el capítulo VI de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de enero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2033).

(pág. 1423)

Pregunta nº 347, sobre el capítulo VII de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de enero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2034).

(pág. 1423)

Pregunta nº 348, sobre el capítulo VIII de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de enero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2035).

(pág. 1423)

Pregunta nº 349, sobre el capítulo IX de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de enero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2036).

(pág. 1424)

Pregunta nº 350, sobre el capítulo I de los Presupuestos Generales de 1996, a 29 de febrero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2037).

(pág. 1424)

Pregunta nº 351, sobre el capítulo II de los Presupuestos Generales de 1996, a 29 de febrero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2038).

(pág. 1424)

Pregunta nº 352, sobre el capítulo III de los Presupuestos Generales de 1996, a 29 de febrero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2039).

(pág. 1424)

Pregunta nº 353, sobre el capítulo IV de los Presupuestos Generales de 1996, a 29 de febrero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2040).

(pág. 1424)

Pregunta nº 354, sobre el capítulo VI de los Presupuestos Generales de 1996, a 29 de febrero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2041).

(pág. 1425)



Pregunta nº 355, sobre el capítulo VII de los Presupuestos Generales de 1996, a 29 de febrero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2042).

(pág. 1425)

Pregunta nº 356, sobre el capítulo VIII de los Presupuestos Generales de 1996, a 29 de febrero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2043).

(pág. 1425)

Pregunta nº 357, sobre el capítulo IX de los Presupuestos Generales de 1996, a 29 de febrero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2044).

(pág. 1425)

Pregunta nº 358, sobre la sección 2 de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de enero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2045).

(pág. 1425)

Pregunta nº 359, sobre la sección 3 de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de enero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2046).

(pág. 1426)

Pregunta nº 360, sobre la sección 11 de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de enero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2047).

(pág. 1426)

Pregunta nº 361, sobre la sección 13 de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de enero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2048).

(pág. 1426)

Pregunta nº 362, sobre la sección 14 de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de enero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2049).

(pág. 1426)

Pregunta nº 363, sobre la sección 15 de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de enero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2050).

(pág. 1426)

Pregunta nº 364, sobre la sección 16 de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de enero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2051).

(pág. 1427)

Pregunta nº 365, sobre la sección 17 de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de enero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2052).

(pág. 1427)

Pregunta nº 366, sobre la sección 18 de los Presupuestos Generales de 1996, a 31 de enero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2053).

(pág. 1427)

Pregunta nº 367, sobre la sección 2 de los Presupuestos Generales de 1996, a 29 de febrero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2054).

(pág. 1427)

Pregunta nº 368, sobre la sección 3 de los Presupuestos Generales de 1996, a 29 de febrero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2055).

(pág. 1427)

Pregunta nº 369, sobre la sección 11 de los Presupuestos Generales de 1996, a 29 de febrero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2056).

(pág. 1427)

Pregunta nº 370, sobre la sección 14 de los Presupuestos Generales de 1996, a 29 de febrero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2057).

(pág. 1428)

Pregunta nº 371, sobre la sección 13 de los Presupuestos Generales de 1996, a 29 de febrero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2058).

(pág. 1428)

Pregunta nº 372, sobre la sección 15 de los Presupuestos Generales de 1996, a 29 de febrero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2059).

(pág. 1428)

Pregunta nº 373, sobre la sección 16 de los Presupuestos Generales de 1996, a 29 de febrero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2060).

(pág. 1428)

Pregunta nº 374, sobre la sección 17 de los Presupuestos Generales de 1996, a 29 de febrero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2061).

(pág. 1428)

Pregunta nº 375, sobre la sección 18 de los Presupuestos Generales de 1996, a 29 de febrero, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (IV-2062).

(pág. 1429)

#### **b) Para repuesta oral**

Pregunta nº 67, sobre tráfico ilegal de obras de arte, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-1968).

(pág. 1429)

Pregunta nº 68, sobre confección del Plan Regional de Regadíos, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-2064).

(pág. 1429)

#### **4. Respuestas**

Del consejero de Economía y Hacienda, a pregunta nº 193 (IV-1560), para respuesta escrita, sobre existencias de la Comunidad Autónoma en cajas y bancos, a 31 de diciembre de 1995, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 23).

(pág. 1430)

Del consejero de Economía y Hacienda, a pregunta nº 194 (IV-1561), para respuesta escrita, sobre cantidad pendiente de cobro y cantidad ingresada en los capítulos I al IX de los Presupuestos Generales, a 31 de diciembre de 1995, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 23).

(pág. 1430)

Del consejero de Economía y Hacienda, a pregunta nº 195 (IV-1562), para respuesta escrita, sobre cantidad pagada y pendiente de pago, de las obligaciones reconocidas por la Comunidad Autónoma, a 31 de diciembre de 1995, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 23).

(pág. 1431)

Del consejero de Economía y Hacienda, a preguntas números 204 (IV-1584) a 216 (IV-1596), para respuesta escrita, sobre obligaciones modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar del presupuesto de gastos de 1995, a 31 de diciembre de 1995, formuladas por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 24).

(pág. 1431)

Del consejero de Economía y Hacienda, a preguntas números 216 (IV-1596) a 223 (IV-1603), para respuesta escrita, sobre previsión definitiva, obligaciones reconocidas, pagos líquidos y pendientes de pago, referidos a los capítulos I, II, III, IV, VI, VII, VIII y IX de los presupuestos de 1995, a 31 de diciembre, formuladas por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 24).

(pág. 1434)

Del consejero de Economía y Hacienda, a preguntas números 224 (IV-1604) a 232 (IV-1612), para respuesta escrita, sobre previsión definitiva, derechos recaudados, recaudación líquida y pendiente de cobro en los capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX de los presupuestos del 95, a 31 de diciembre de 1995, formuladas por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 24).

(pág. 1435)

Del consejero de Economía y Hacienda, a preguntas números 233 (IV-1613) a 241 (IV-1621), para respuesta escrita, sobre modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos a las secciones 2, 3, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del presupuesto de gastos de 1995, a 31 de diciembre de 1995, formuladas por D. Fulgencio Puche Oliva, del grupo parlamentario Socialista, (BOAR 24).

(pág. 1436)

## **SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**

Sustitución de portavoz y portavoz adjunto del grupo parlamentario Socialista.

(pág. 1438)

Variación en la composición de las mesas de las comisiones de Economía, Hacienda y Presupuesto, de Peticiones y Defensa del Ciudadano, y de Asuntos Sociales.

(pág. 1438)

## **SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS**

### **1. Retirados**

Interpelación nº 37 (IV-1677), sobre estado de la residencia infantil Santo Ángel de la Guarda, de Murcia, formulada por doña Clemencia Escudero Albaladejo, del grupo parlamentario Socialista.

(pág. 1438)

**SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE****1. Proyectos de ley****b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado ampliar los plazos de presentación de enmiendas al Proyecto de ley de puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Proyecto de ley por el que se regulan los consejos técnicos consultivos y los comisionados regionales (publicados en el BOAR nº 31, de 14-III-96), hasta el próximo día 15 de abril.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores diputados.

Cartagena, 26 de marzo de 1996  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE****2. Proposiciones de ley****a) Texto que se propone**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 25 de marzo actual, acordó admitir a trámite la Proposición de ley número 1, de los consumidores y usuarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-1673), y enviarla a la Comisión de Asuntos Sociales.

En consecuencia, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y la apertura de un plazo de quince días para la presentación de enmiendas, que finalizará, el próximo día 18 de abril.

Cartagena, 28 de marzo de 1996  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**PROPOSICIÓN DE LEY Nº 1, DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-1673).**

Joaquín Dólera López, portavoz del grupo

parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de conformidad con lo establecido por el artículo 88 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente proposición de ley de los consumidores y usuarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La presente proposición de ley, que se acompaña en veinte folios, consta de una exposición de motivos, diez capítulos, cuarenta y un artículos, una disposición transitoria, tres disposiciones finales y una disposición derogatoria.

Cartagena, 26 de enero de 1996  
EL PORTAVOZ,  
Joaquín Dólera López

**PROPOSICIÓN DE LEY DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**Exposición de motivos**

El consumo de productos y servicios está siendo un aspecto en continuo crecimiento, en muchos de ellos de forma exponencial, generando en la mayoría de los casos degradación irreversible del medio ambiente, empobreciendo a países de donde se obtienen las materias primas, y todo ello sin que de su utilización se derive beneficio alguno para los individuos o la colectividad, y en muchos casos con ausencia de la protección jurídica suficiente para contrarrestar los efectos perniciosos.

Además, esta faceta de la actividad humana no puede contemplarse ni arbitrar su protección jurídica sin un abordaje integral, puesto que los productos y servicios se extienden desde aspectos que afectan a muchos sectores, desde la salud, seguridad, medio ambiente, educación, economía, por no citar más que unos cuantos, e influiría globalmente en toda la ciudadanía: menores, mujeres, trabajadores, personas mayores, minorías étnicas e inmigrantes, entre otros.

Por ello, el objetivo prioritario de la presente Ley es el de conjugar el necesario protagonismo de los ciudadanos en la promoción de una política de consumo racional, con la defensa de los productos y servicios que se ofrecen, dentro de un marco de abordaje integral de los medios y fines que se habilitan para ello.

La importancia de esta efectiva participación de los ciudadanos, en su faceta de consumidores y usuarios como pilar insustituible que garantiza el equilibrio de las relaciones entre los agentes que configuran una economía de mercado, ha sido reconocida por todos los países de nuestro entorno y en especial los pertenecientes a la Unión Europea, quienes han desarrollado numerosas disposiciones y elaborado

planes de acción conjunta en el marco de la propia Unión Europea.

En diferentes normas, también de naturaleza distinta (civil, mercantil, procesal y penal), y de manera inconexa, figuran disposiciones que amparan la posición del consumidor o usuario, aunque éste no fuera un objetivo primordial.

La Constitución española, en su artículo 51, mandata a los poderes públicos garantizar la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo mediante procedimientos eficaces la seguridad, la salud y los legítimos intereses de los mismos.

Con el fin de dar cumplimiento al citado mandato constitucional, se aprobó la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, que establece un marco legal general, el cual para cumplir con sus objetivos (establecer procedimientos eficaces para la defensa de los consumidores y usuarios, favorecer el movimiento asociativo en este campo, etcétera), viene siendo desarrollado por normas de carácter estatal, y cada vez en mayor grado por otras de ámbito autonómico en relación con la evolución que el proceso de traspaso de competencias ha tenido.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.1 de su Estatuto de Autonomía, asume la función ejecutiva en materia de comercio interior y defensa de los consumidores en los términos establecidos en las leyes y normas reglamentarias que en desarrollo de su legislación dicte el Estado.

El Real Decreto 4165/1982, de 29 de diciembre, sobre transferencias de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de disciplina de mercado, atribuye a esta última las funciones inherentes a las infracciones administrativas en materia de disciplina de mercado cometidas en el ámbito territorial de la Región.

El Decreto 66/1984, de 20 de junio, regula el ejercicio de la potestad sancionadora en materia sanitaria, disciplina de mercado y protección al consumidor por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su ámbito territorial.

La Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, confiere a nuestra Comunidad Autónoma en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, el desarrollo legislativo y la ejecución de la defensa del consumidor y usuario, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general de la política del Estado, las bases y coordinación general de la sanidad, en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y en los números 11, 13 y 16 del apartado uno del artículo 149 de la Constitución.

En ejercicio de dichas competencias legislativas, la presente proposición de ley pretende hacer efectivos los derechos que los consumidores tienen reconocidos mediante su protección y defensa, para que los ciudadanos de la Región, en tanto que consumidores y usuarios, vean mejorar con este instrumento de protección jurídica su calidad de vida. La reciente Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, nos advierte de la complejidad, cada vez mayor, a la que se enfrentan los consumidores y usuarios, frente a la incorporación de nuevas tecnologías y formas de venta y el reto que ha supuesto la Unión Europea en materia de consumo.

Cabe destacar la importancia que se le concede a la información de los consumidores y usuarios en aquellos temas que les afectan, y el impulso dado para que la atención directa a los consumidores y usuarios que hasta la fecha no disponían de ella, por residir en poblaciones que carecían de medios suficientes para poder implantar el servicio de consumo sea una realidad.

También la potenciación mediante su apoyo técnico y financiero de las asociaciones de consumidores y usuarios que desempeñan un importante papel como legítimos representantes de consumidores y usuarios, participando junto a las administraciones públicas en la información y educación de los mismos, así como trabajando en la elaboración de políticas que puedan afectarles, y teniendo como máximo órgano de cauce de participación el Consejo Murciano de Consumo y los Consejos Locales de Consumo.

Resaltar igualmente el especial trato concedido a los niños y adolescentes, las gestantes, las personas de edad avanzada, los inmigrantes, y los enfermos y personas con capacidades disminuidas, todos ellos considerados como colectivos de consumidores especialmente protegidos.

Finalmente se contempla el régimen sancionador con el que responder de manera contundente a aquellas actuaciones tipificadas como ilícitas que ciertamente menoscaban los derechos que la Ley pretende garantizar.

## **Capítulo I**

### **Objeto y ámbito de aplicación**

#### **Artículo 1**

La presente Ley tiene por objeto la protección y defensa en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los derechos de consumidores y usuarios, estableciendo los principios y normas para hacerlos efectivos.

#### **Artículo 2**

A los efectos de esta ley, son consumidores y usuarios las personas físicas o jurídicas que adquieren, utilizan o disfrutan como destinatarios finales, bienes

muebles o inmuebles, productos, servicios, actividades o funciones cualquiera que sea la naturaleza pública o privada, individual o colectiva de quienes los producen, facilitan, suministran, comercializan o expidan, siempre que su uso o disfrute sea personal, familiar o doméstico.

## **Capítulo II**

### **Derechos de los consumidores y usuarios**

#### **Artículo 3**

Se reconocen como derechos de los consumidores y usuarios los siguientes:

- a) La protección contra los riesgos que de una forma directa puedan afectar su salud o seguridad, o indirectamente y a través del medio ambiente dañen su integridad personal.
- b) La protección de sus intereses económicos.
- c) La información, educación y formación en materia de consumo, de forma activa y participativa.
- d) La defensa de sus intereses a través de asociaciones de consumidores y usuarios que les posibilite la audiencia en consulta, la participación en el procedimiento de elaboración de las disposiciones que les afectan y la representación de dichos intereses.
- e) La protección jurídica, administrativa y técnica por parte de los poderes públicos que tienda a corregir situaciones de inferioridad, subordinación o indefensión.
- f) El derecho a la reparación e indemnización de los daños y perjuicios sufridos.

#### **Artículo 4**

La renuncia a los derechos reconocidos en esta Ley y reglamentos de desarrollo será nula de pleno derecho, así como son nulos de pleno derecho los actos realizados en fraude de la misma.

## **Capítulo III**

### **Derecho a la protección de la salud y seguridad**

#### **Artículo 5**

Los bienes y servicios puestos a disposición de los consumidores y usuarios no implicarán riesgos para su salud o seguridad, salvo los previsibles o reglamentariamente admitidos en condiciones normales de utilización.

La Administración regional velará por el cumplimiento de la normativa estatal, así como en ejercicio de sus competencias en la materia, dictará aquellas normas tendentes a eliminar los riesgos anteriormente citados y en especial los circunscritos a productos básicos o de consumo ordinario y generalizado.

#### **Artículo 6**

La Administración regional en el ámbito de su competencia considera de especial atención, vigilancia, control y sanción, los aspectos que a continuación se relacionan:

a) Los productos destinados a la alimentación en cualquier parte de sus procesos de producción, elaboración, manipulación, conservación, comercialización, transporte y, finalmente, una adecuada información al consumidor.

Especial intensidad tendrán las inspecciones tendentes a evitar la incorporación de sustancias prohibidas (anabolizantes, plaguicidas, aditivos, etcétera) en la composición final de los alimentos.

b) La calidad de las aguas de la Región en atención a la salud pública de sus habitantes.

c) Los vertidos contaminantes del medio ambiente.

d) La procedencia, transporte y distribución de productos que contengan sustancias inflamables, tóxicas, cáusticas, corrosivas o abrasivas y cualquier otra consideración peligrosa.

e) Los transportes tanto de personas como de mercancías.

f) Los locales y espacios de concurrencia de personas, en especial cuando se tengan por ciertas o previsibles aglomeraciones.

g) Aparatos, instalaciones y servicios susceptibles de generar riesgos para sus usuarios.

h) Productos cuyos destinatarios sean los menores.

i) Los materiales de construcción que puedan generar riesgo para la salud de los usuarios.

## **Capítulo IV**

### **Derecho a la protección de los intereses económicos**

#### **Artículo 7**

Deberán ser respetados los intereses económicos de los consumidores y usuarios en los términos establecidos en esta Ley y disposiciones complementarias.

#### **Artículo 8**

Se reconoce a las asociaciones de consumidores y usuarios registradas en el ámbito territorial de la Región de Murcia, su participación, representación y audiencia en el procedimiento de elaboración y ejecución de la política económica de la Comunidad Autónoma.

#### **Artículo 9**

La Administración regional velará por el cumplimiento de la normativa vigente para que se cumplan en particular los siguientes aspectos:

a) La exactitud en el peso, medida y calidad de los productos y la correcta prestación de los servicios.

b) La correcta exposición y transparencia de precios en los productos o servicios.

c) En la utilización de los servicios públicos dependientes de las distintas administraciones públicas, un equilibrio de las relaciones económicas entre consumidores y usuarios y dichas administraciones.

d) Que la publicidad que se exhiba de los bienes y servicios se ajuste a su naturaleza, características, condiciones, utilidad o finalidad, promoviendo de lo contrario acciones para hacerla cesar y, en su caso, sancionar.

e) En el régimen de comprobación, reclamación, garantía y posibilidad de renuncia o devolución en la adquisición de bienes o en la contratación de servicios.

f) El derecho a que le sea entregado al consumidor o usuario, recibo, justificante, copia o documento acreditativo de la operación o, en su caso, de presupuesto debidamente explicado.

g) La disposición por el consumidor o usuario para que disponga de la garantía y del correspondiente servicio postventa para los bienes de naturaleza duradera.

h) El derecho a la entrega de presupuesto previo, clara y debidamente explicado, en la prestación de servicios técnicos de mantenimiento o reparación de bienes de naturaleza duradera.

i) El cobro al público del precio de los repuestos al aplicarlos en las reparaciones al mismo precio de compra al proveedor por quien efectúe tal reparación, a cuyo efecto las listas de precios de dichos repuestos estarán a disposición del público.

## **Capítulo V**

### **Derecho a una publicidad veraz, a la información, educación y formación**

#### **Artículo 10**

La Administración regional velará y vigilará de forma continuada para evitar que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se emitan mensajes publicitarios que atenten contra la dignidad de la persona o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente en lo que se refiere a colectivos tales como infancia, jóvenes, mujeres, personas de edad avanzada, personas con discapacidades e inmigrantes.

Así mismo, se eliminarán de los medios de comunicación social aquellos mensajes de carácter publicitario comercial que se consideren:

- a) Publicidad engañosa.
- b) Publicidad desleal.
- c) Publicidad subliminal.

d) Toda aquella publicidad que infrinja lo dispuesto en la normativa que regule la publicidad de determinados productos, bienes, actividades o servicios.

#### **Artículo 11**

Para hacer efectivo el derecho a la información, las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en colaboración con las asociaciones que conformen el Servicio Murciano de Consumo, adoptarán medidas tendentes a:

a) Garantizar que en los bienes, productos y servicios puestos a disposición de los consumidores se suministrará una información veraz, eficaz y suficiente sobre sus características esenciales.

b) Facilitar a los consumidores y usuarios toda clase de información sobre las materias que sean objeto de regulación en materia de consumo.

c) Tutelar a los consumidores y usuarios como destinatarios de mensajes o comunicaciones procedentes de los medios de comunicación social y que atenten contra su libre elección o dignidad.

d) Restringir la divulgación en los medios de comunicación social dependientes de la Administración regional de mensajes publicitarios de carácter comercial cuyos destinatarios sean los menores, e incidir para que su frecuencia sea cada vez menor en los de carácter privado.

#### **Artículo 12**

Los medios de comunicación social de titularidad pública dependientes de la Administración regional fomentarán la creación de programas destinados a un consumo responsable en los que cabrá la participación de los sectores afectados.

#### **Artículo 13**

Los adquirentes de viviendas tienen derecho a recibir información de las características de la construcción, materiales empleados y descripción de las instalaciones; asimismo sobre precio, cargas, gravámenes, servidumbres y otras circunstancias de naturaleza análoga. La Administración regional facilitará información sobre la construcción de viviendas de protección oficial y promoción pública.

Los arrendatarios tienen derecho a recibir del arrendador información sobre las características del inmueble y de la situación de las instalaciones de agua, gas o electricidad, así como de las cargas que como inquilinos les puedan afectar.

#### **Artículo 14**

Para garantizar el derecho a la información, existirán Oficinas Municipales de Información al Consumidor y



Usuario de titularidad pública que actuarán bajo las directrices emanadas de los Consejos Locales de Consumo y del departamento municipal correspondiente. Son funciones de estas oficinas:

a) La información, ayuda y orientación a los consumidores y usuarios para el adecuado ejercicio de sus derechos.

b) La atención, recepción, registro y acuse de recibo de consultas, denuncias, quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios, y su remisión a las entidades y organismos correspondientes.

c) La mediación en conflictos de consumo.

d) Elevar a instancia de las partes interesadas solicitud de dictamen o, en su caso, de arbitraje al órgano correspondiente, acompañando a la citada solicitud información completa y detallada de la cuestión.

e) Recibir peticiones concretas, elevando éstas a las autoridades competentes, a fin de modificar algunos de los servicios que prestan, o bien establecer otros nuevos si se consideran necesarios.

f) Facilitar a los consumidores y usuarios información referente a la autorización y registro de productos y servicios, así como de los que se encuentren suspendidos, retirados o prohibidos por su riesgo o peligrosidad. Del mismo modo, facilitar información sobre sanciones firmes por infracciones contra los derechos de consumidores y usuarios, y la regulación de precios y condiciones de los productos y servicios de uso común, ordinario y generalizado.

g) Facilitar resultados de los estudios, ensayos, análisis o controles de calidad realizados conforme a las normas establecidas por la legislación vigente.

h) Realizar campañas informativas tendentes a conseguir un mejor conocimiento por parte de los consumidores y usuarios en relación con sus derechos y obligaciones, así como desarrollar programas dirigidos a mejorar el nivel de educación específica y formación de los mismos.

i) Disponer y facilitar documentación técnica y jurídica sobre temas de consumo, así como potenciar su investigación y estudio.

#### **Artículo 15**

Las oficinas de información al consumidor o usuario de titularidad pública podrán recabar información directamente de los organismos públicos.

#### **Artículo 16**

La Administración regional fomentará la creación de oficinas de información al consumidor:

a) En municipios con más de 10.000 habitantes.

b) En municipios que sin alcanzar la cifra anterior, en determinadas estaciones concentren alto grado de población flotante.

c) En municipios que no concurren ninguno de los

requisitos citados, pero que junto a otros colindantes aglutinen más de 10.000 habitantes.

No obstante lo anterior, en aquellas zonas de la Región que queden sin cobertura, ésta se realizará por parte de un servicio itinerante dependiente de la Dirección General correspondiente.

#### **Artículo 17**

La Administración regional, a través de la Consejería competente en la materia, coordinará la labor de las Oficinas de Información al Consumidor de titularidad pública y prestará a las mismas el apoyo técnico y económico para su implantación y funcionamiento en los términos que reglamentariamente se determine.

#### **Artículo 18**

Podrán delegarse en las O.M.I.C. funciones en materias de inspección y control de bienes y servicios, en los programas que desarrolle la Administración regional.

Todo ello sin perjuicio de la competencia municipal en la inspección de bienes y servicios de consumo y uso público, y de su potestad sancionadora con el alcance que se determina en las normas reguladoras de régimen local.

#### **Artículo 19**

Para hacer efectivos los derechos de educación y formación, las administraciones públicas dependientes del Gobierno regional desarrollarán programas para cubrir los siguientes objetivos:

a) Ejercer una elección libre y racional de los bienes, productos y servicios, así como una correcta y beneficiosa utilización de los mismos.

b) Facilitar la comprensión y utilización de la información referida en los artículos precedentes (artículos 10 a 18).

c) Difundir el conocimiento de los derechos y deberes del consumidor o usuario y las formas más adecuadas para ejercerlos.

d) Desarrollar la conciencia individual y colectiva sobre la necesidad de adecuar las pautas de consumo a la utilización racional de los recursos naturales.

e) Difundir las medidas de prevención de riesgos que puedan derivarse del consumo de productos o la utilización de servicios.

f) La formación especializada de educadores en este campo.

#### **Artículo 20**

La Administración regional desarrollará como complemento de las enseñanzas regladas, programas de educación y formación de los consumidores y

usuarios con la finalidad de alcanzar los objetivos citados en el artículo anterior.

### **Artículo 21**

La Consejería competente en la materia ejecutará programas de formación para educadores, asociaciones de consumidores y demás colectivos sociales; asimismo, desarrollará actividades de especialización para el personal dependiente de las administraciones públicas de la Región vinculado al área de consumo.

## **Capítulo VI**

### **Derecho de participación, representación y audiencia en consulta**

### **Artículo 22**

Los derechos de participación, representación y audiencia en consulta de los consumidores y usuarios se ejercerán por éstos a través de las asociaciones de consumidores, que ostentarán a estos efectos la representación de sus asociados, así como a través de otras asociaciones ciudadanas que compartan en cuanto a su objetivo y finalidad dicho asunto.

### **Artículo 23**

A los efectos de la presente Ley, se consideran asociaciones de consumidores las constituidas de conformidad con la legislación vigente, cuyo objeto sea la defensa de los intereses individuales o colectivos de los consumidores y usuarios.

Asimismo, tienen la consideración de asociaciones de consumidores, a efectos de la presente Ley, las constituidas por consumidores con arreglo a la legislación cooperativa, entre cuyos fines figure la educación y formación de sus socios y tengan reconocida la obligación de constituir un fondo social, como mínimo del 15% de los excedentes netos de cada ejercicio económico, destinado exclusivamente a la formación y educación de los socios en materias relacionadas con el consumo.

### **Artículo 24**

1. Las asociaciones de consumidores y usuarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrán acogerse a los beneficios reconocidos en la presente Ley y disposiciones que la desarrollen, cuando reúnan las siguientes condiciones:

a) Haberse constituido de acuerdo con la legislación vigente y tener un funcionamiento democrático fijado estatutariamente.

b) Figurar inscritas en el registro público de asociaciones de consumidores y usuarios de la Región

de Murcia, que a tal efecto se crea en la Consejería competente.

c) Aplicar los fondos y medios propios, así como otros que se les otorguen a la defensa, formación y representación de los consumidores y usuarios.

d) Cumplir los requisitos que reglamentariamente se establezcan para cada tipo de beneficios, teniendo en cuenta, entre otros, criterios de implantación social y programas de actividades a desarrollar.

2. No podrán disfrutar de los beneficios reconocidos a las asociaciones de consumidores cuando en éstas concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Que cuenten entre sus miembros personas físicas o jurídicas con ánimo de lucro.

b) Que perciban ayudas de cualquier clase de empresas suministradoras de productos, bienes o servicios a los consumidores o usuarios.

c) Que realicen actividades publicitarias de carácter comercial o no, meramente informativas, o se dediquen a actividades distintas de la defensa de los consumidores, excepto en el caso de cooperativas de consumo.

### **Artículo 25**

Son derechos de las asociaciones de consumidores y usuarios de la Región de Murcia los siguientes:

1.- Ejercer las correspondientes acciones judiciales y extrajudiciales en defensa de los socios, de la asociación y de los intereses colectivos de los consumidores y usuarios en general.

2.- Solicitar y poder ser declaradas de utilidad pública y gozar de las correspondientes exenciones y bonificaciones fiscales legalmente establecidas.

3.- Representar a los consumidores y usuarios en los Consejos de Consumo y otros órganos de la Administración que territorialmente les correspondan, del modo que reglamentariamente se determine.

4.- Solicitar y obtener información de las administraciones públicas de la Región de Murcia, que las apoyarán en la consecución de sus fines, especialmente en el ámbito de la información y educación de los consumidores y usuarios.

5.- Promover el ejercicio de las acciones tendentes a solicitar en procedimientos administrativos y judiciales el cese de prácticas engañosas o fraudulentas en la oferta, promoción y publicidad de bienes y servicios.

6.- Exigir la rectificación pública de las comunicaciones e informaciones publicitarias engañosas o ilícitas.

7.- Integrarse en agrupaciones o federaciones con idénticos fines y de ámbito territorial más amplio.

### **Artículo 26**

Las organizaciones y asociaciones de consumidores y usuarios ajustarán sus actuaciones a los principios de

buena fe, no pudiendo divulgar datos que no se encuentren respaldados por acreditaciones, resultados analíticos o controles de calidad suficientemente contrastados.

#### **Artículo 27**

Las asociaciones de consumidores legalmente constituidas en la Región de Murcia podrán estar representadas en la forma que reglamentariamente se determine en los organismos públicos de la Comunidad Autónoma que posean competencias en materia de consumo y desarrollen su actividad mediante consejos u otros órganos de participación.

#### **Artículo 28**

Las asociaciones de consumidores radicadas en la Región de Murcia habrán de ser oídas en consulta en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de la Administración regional relativas a materias que afecten directamente a los consumidores y usuarios.

Las asociaciones de empresarios, las cámaras de comercio, las centrales sindicales y otras de las que se designan en el artículo 22 de la presente Ley radicadas en la Región de Murcia, serán igualmente oídas en los términos que reglamentariamente se determinen, en los supuestos descritos en el párrafo anterior, siempre que puedan resultar afectados por dichas disposiciones.

#### **Artículo 29**

La Administración regional fomentará la colaboración entre asociaciones de consumidores, sindicatos de trabajadores y organizaciones empresariales de la Región de Murcia, así como otras insertas en el artículo 22.

### **Capítulo VII**

#### **Derecho a la protección jurídica, administrativa, técnica y reparación de daños y perjuicios**

#### **Artículo 30**

1. De conformidad con la legislación vigente, los consumidores y usuarios tienen derecho a una eficaz protección jurídica, administrativa y técnica dirigida a la previsión o reparación de los daños y perjuicios que puedan sufrir como consecuencia de la adquisición o utilización de bienes y servicios.

2. Con independencia al derecho de recurrir directamente a la vía judicial, los consumidores y sus organizaciones podrán dirigirse a la Administración pública, a fin de ser atendidos en relación a la información y protección de sus derechos e intereses.

3. La Administración regional, de conformidad con la legislación vigente, impulsará el arbitraje de consumo en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

#### **Artículo 31**

Las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ámbito de sus competencias, propiciarán que las entidades o empresas públicas que dependan de ellas y las entidades o empresas privadas que gestionen servicios públicos, establezcan en sus contratos la opción de acogerse al sistema arbitral de consumo para resolver los conflictos y las reclamaciones derivadas de la prestación de servicios a los consumidores.

### **Capítulo VIII**

#### **El Consejo Murciano de Consumo**

#### **Artículo 32**

1. Se constituirá el Consejo Murciano de Consumo como órgano asesor en materia de consumo del Gobierno regional, con funciones consultivas y de asesoramiento, siendo su informe preceptivo para la elaboración de normas generales en materia de consumo, así como para la modificación de la presente Ley.

2. El Consejo Murciano de Consumo estará integrado en la forma que reglamentariamente se determine por una representación de las asociaciones de consumidores, de las organizaciones empresariales, cámaras de comercio, sindicatos de trabajadores de mayor representatividad, Administración autonómica y local, y personas escogidas entre profesionales de reconocido prestigio que desempeñen su labor en el entorno del consumo.

3. Reglamentariamente se establecerán los procedimientos de actuación del Consejo Murciano de Consumo.

### **Capítulo IX**

#### **Colectivo de consumidores y usuarios de especial protección**

#### **Artículo 33**

Son colectivos especialmente protegidos por razón de las especiales circunstancias que concurren en ellos y gozarán de especial protección por parte de la Administración pública:

- a) Los niños y adolescentes.
- b) Las mujeres, especialmente las gestantes.
- c) Las personas mayores.
- d) Los enfermos y personas con capacidades disminuidas.
- e) Los inmigrantes.

**Artículo 34**

Con la finalidad de proteger adecuadamente los derechos de los menores, los poderes públicos atenderán especialmente:

- a) La seguridad de los juguetes.
- b) La idoneidad de los productos destinados al uso de los menores.
- c) La composición de los productos alimentarios infantiles, su etiquetado y la información que se ofrece en el mismo.
- d) La seguridad de los aparatos e instalaciones del hogar.
- e) La seguridad en los parques públicos, locales destinados a los niños y zonas de recreo.
- f) La regulación de la publicidad que pueda afectar a los niños para impedir que contenga mensajes que inciten a la violencia o a la comisión de actos delictivos.
- g) La regulación de la aparición de niños en publicidad y de la emisión de mensajes comerciales dirigidos exclusivamente a la población infantil.
- h) La exhibición pública de imágenes, mensajes u objetos que puedan afectar a la sensibilidad de los niños.

**Artículo 35**

Mujer, gestación y lactancia. Desde los poderes públicos se actuará frente a la publicidad sexista que atente contra la dignidad de la mujer o contra la igualdad de sexos, al mismo tiempo que se realizarán campañas informativas sobre los alimentos y sustancias que puedan perjudicar el proceso de gestación y sobre las ventajas de la lactancia materna en circunstancias normales. A tales efectos, velarán para que los mensajes publicitarios sobre los productos dietéticos y sobre la lactancia artificial no induzcan a error causado por una información falsa, tendenciosa o insuficiente.

**Artículo 36**

Personas mayores. Los poderes públicos adoptarán las medidas necesarias para que los servicios básicos públicos y privados tengan en cuenta las condiciones de vida y las necesidades específicas de los consumidores de edad avanzada, especialmente en materia de comercialización de bienes y de prestación de servicios, consideradas las posibles limitaciones de cualquier orden de este colectivo.

**Artículo 37**

Personas con disminuciones. En cuanto a los consumidores con disminuciones físicas o psíquicas, los poderes públicos adoptarán las medidas necesarias no sólo para evitar barreras urbanísticas y arquitectónicas y demás obstáculos, sino también para contribuir a su integración social como consumidores y usuarios.

**Artículo 38**

Inmigrantes. Desde las administraciones públicas se tomarán las medidas necesarias para evitar la discriminación de los inmigrantes como potenciales consumidores, sobre todo en materias como la sanidad, enseñanza y vivienda.

**Artículo 39**

Etiqueta Verde Regional. Desde las administraciones públicas regionales se favorecerá una adecuada información a los consumidores y usuarios de los productos y servicios murcianos que, en su proceso de producción, elaboración y prestación, sean respetuosos con nuestro entorno, provocando una discriminación positiva para dar a conocer aquellos que hayan conseguido la Etiqueta Verde Regional.

## **Capítulo X**

### **Infracciones y sanciones**

**Artículo 40**

1. Las infracciones en materia de consumo serán objeto de sanciones administrativas previa incoación del correspondiente expediente por parte de los órganos competentes del Gobierno regional, para lo que se ajustarán al procedimiento sancionador vigente.

2. Son órganos competentes para la incoación de expedientes e imposición de sanciones:

- a) El Gobierno regional para sanciones comprendidas desde 2.500.001 pesetas hasta 100 millones de pesetas.
- b) El consejero que tenga bajo sus atribuciones la responsabilidad de consumo, las comprendidas entre 1.000.001 y 2.500.000 pesetas.
- c) El director general competente para la imposición de sanciones de hasta 1.000.000 de pesetas.

3. El Gobierno regional podrá acordar, como medida cautelar, la suspensión temporal de las actividades de empresas radicadas en la Región de Murcia.

4. La cuantía de las sanciones podrá ser actualizada por el Gobierno regional, teniendo en cuenta la variación de los precios al consumo.

**Artículo 41**

La clasificación de infracciones y régimen de graduación de las sanciones se llevará a efecto de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

En el plazo máximo de un año a partir de la publicación de la presente Ley se constituirá el Consejo Murciano de Consumo.

**DISPOSICIONES FINALES****Primera**

1. En todo lo no previsto en la presente Ley y normas que la desarrollen o complementen, será de aplicación la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

2. A efectos de lo establecido en el capítulo X, será de aplicación el Real Decreto 1945/1983, de 22 de julio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de la producción agroalimentaria, sin perjuicio de las ulteriores modificaciones o adaptaciones.

**Segunda.- Presupuestos para la aplicación de la Ley.**

Los organismos y empresas públicas dependientes del Gobierno regional establecerán en sus presupuestos las partidas necesarias para atender a las finalidades fijadas por la presente Ley.

**Tercera**

Se autoriza al Gobierno regional para dictar las disposiciones necesarias de aplicación y desarrollo de la presente Ley, y las delegaciones previstas en el artículo 18 a favor de las corporaciones locales.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en esta Ley.

**SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE****2. Proposiciones de ley****b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado ampliar el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de ley "de reforma de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia" (publicada en el BOAR nº 31, de 14-III-96), hasta el próximo día 15 de abril.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores diputados.

Cartagena, 26 de marzo de 1996  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE****3. Mociones o proposiciones  
no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las mociones registradas con los números 83 (IV-2074), 84 (IV-2075), 85 (IV-2076), 87 (IV-2078) y 88 (IV-2088), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquel en que hayan de debatirse las originales.

Cartagena, 25 de marzo de 1996  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**MOCIÓN Nº 83, SOBRE CREACIÓN DE UN ÁREA DE PRESTACIONES, COMO CONSECUENCIA DE LA UNIFICACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES Y EL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR DOÑA CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2074).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, don Fulgencio Puche Oliva, presenta, al amparo de los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre creación de un área de prestaciones

Exposición de motivos: Con las nuevas transferencias del INSERSO se hace necesaria la creación de un área de prestaciones dentro de la nueva estructura que surja como unificación del INSERSO y del ISSORM.

Su creación se justifica por sí misma: se lograría una mejor atención al ciudadano y un control más eficaz.

Por ello, el grupo parlamentario Socialista presenta a la Asamblea Regional, para su debate y votación, la siguiente moción:

Instar al Gobierno regional para que en la resultante de la unificación INSERSO-ISSORM, se cree un área de prestaciones donde se gestionen tanto el servicio de pensiones y subsidios como el servicio de subvenciones y ayudas.

Cartagena, 21 de marzo de 1996  
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,  
 Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

**MOCIÓN Nº 84, SOBRE CREACIÓN DE UN ÁREA DE CENTROS, DENTRO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR DOÑA CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2075).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, don Fulgencio Puche Oliva, presenta, al amparo de los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre creación, dentro del ISSORM, de un área de centros.

Exposición de motivos: Con las transferencias del INSERSO se incorporan a ser gestionados por nuestra Comunidad Autónoma: tres residencias de la tercera edad, un centro de minusválidos y 18 hogares de la tercera edad, y, con carácter concertado, una residencia de la tercera edad en Cieza y un centro de minusválidos en Lorca.

Es la asunción por parte de nuestra Comunidad Autónoma de este volumen de gestión, lo que lleva el grupo parlamentario Socialista a presentar la siguiente moción para su debate y votación.

Por todo lo expuesto, presento para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción:

Instar al Gobierno regional a la creación, dentro del ISSORM, de un área de centros, estructurada en servicios, según el sector de población al que se refiere el centro.

Cartagena, 21 de marzo de 1996  
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,  
 Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

**MOCIÓN Nº 85, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UNA SEGUNDA PLANTA EN EL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE, FORMULADA POR DOÑA ASUNCIÓN GARCÍA MARTÍNEZ-REINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2076).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Asunción García Martínez-Reina, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, don Ramón Ortiz Molina, presenta, al amparo de los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre construcción de la segunda planta del Hospital Comarcal del Noroeste.

Exposición de motivos: Caravaca de la Cruz cuenta,

desde 1985, con el Hospital Comarcal que garantiza una adecuada cobertura sanitaria a todos los habitantes de esta comarca natural. Este hecho es muy satisfactorio por el alto nivel de equipamientos sanitarios con los que cuenta, y que, unido a la cualificación y dedicación de los profesionales que en él trabajan, hacen que la comarca disfrute de los servicios existentes en dicho Hospital Comarcal.

Este equipamiento sanitario iba a contar con 200 camas, según proyecto técnico de marzo de 1982 que posteriormente quedó reducido a la mitad, pensando quizás que fueran suficientes para dar cobertura hospitalaria a la comarca. Tras varios años de funcionamiento, el alto índice de ocupación existente en la actualidad hace pensar en la saturación de este servicio -si no inminentemente, sí a medio plazo-, ya que existe un alto porcentaje de población mayor de 50 años (población con más riesgo y mayor tiempo de hospitalización). Esto nos lleva a plantear la necesidad de ejecutar la segunda planta del Hospital Comarcal del Noroeste, tendente a asegurar un adecuado servicio hospitalario.

Por todo lo expuesto, solicito al Pleno de la Asamblea Regional de Murcia la aprobación de la siguiente moción:

Que, por parte de la Consejería de Sanidad y Política Social, se inste al Insalud para que este proceda a la construcción de la segunda planta del Hospital Comarcal del Noroeste, llegando a las 200 camas previstas en el proyecto inicial.

Cartagena, 21 de marzo de 1996  
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,  
 Ramón Ortiz Molina Asunción G. Mtnz.-Reina

**MOCIÓN Nº 87, SOBRE CONVENIOS RELATIVOS AL INGRESO MÍNIMO DE INSERCIÓN, FORMULADA POR DOÑA CLEMENCIA ESCUDERO ALBALADEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2078).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Clemencia Escudero Albaladejo, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, don Ramón Ortiz Molina, presenta, al amparo de los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre convenios sobre el IMI.

Exposición de motivos: El Ingreso Mínimo de Inserción forma parte de un Plan Regional de Inserción Social cuya finalidad es la integración plena de los ciudadanos en situación de marginalidad, en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

Para favorecer esta reinserción, el grupo parlamentario Socialista propone, para su debate y votación, la siguiente moción:

1º.- Instar al Gobierno regional para que, bien directamente con ayuntamientos o con la Federación de Municipios de la Región de Murcia, establezca convenios mediante los cuales las personas que reciban la pensión de Ingreso Mínimo de Inserción tengan posibilidades de trabajar mediante contratos temporales en las administraciones locales.

2º.- Que el salario de dichos beneficiarios esté formado, en parte, por el IMI, y en parte, por la renumeración con cargo al propio ayuntamiento.

Cartagena, 21 de marzo de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,  
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

**MOCIÓN Nº 88, SOBRE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL PUERTO PESQUERO Y SU ENTORNO, EN MAZARRÓN, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-2088).**

Ginés Carreño Carlos, diputado del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, Joaquín Dólera López, presenta, al amparo de los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente moción en base a la interpelación nº 33, sobre terminación de las obras del puerto pesquero y su entorno, en Mazarrón.

Hace unos veintidós años que se iniciaron las obras de construcción del espigón principal del puerto pesquero de Mazarrón.

Después de casi un cuarto de siglo tenemos que decir que el recinto portuario mazarronero y todo su entorno se encuentra sin concluir y en un lamentable estado de conservación.

Las obras de infraestructuras y de culminación de los espigones de cierre de la dársena se eternizan en el tiempo por falta de presupuesto, de tal manera que los ciudadanos de la zona y los profesionales de la pesca han perdido la esperanza de que las mismas concluyan.

La imagen de este bello paraje de la bahía mazarronera queda deteriorada por la situación de abandono que presenta toda la zona: desde la antigua pescadería hasta la puerta del actual puerto pesquero (avenida de la Sal) existe sin asfaltar una amplia zona de terreno, y las escolleras del espigón de levante y del espigón principal se encuentran en un estado lamentable.

Por la importancia que este tema tiene para el municipio de Mazarrón, propongo al Pleno de la Asamblea Regional la aprobación de la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia ve con preocupación la lentitud con la que se están

acometiendo las obras de construcción del puerto pesquero de Mazarrón y su entorno, por lo que insta al Gobierno regional para que elabore un plan de actuación en la zona afectada, donde se garantice la financiación pública y el calendario de actuaciones de las obras necesarias para concluir las instalaciones del puerto pesquero y su integración en el entorno urbano mazarronero.

Cartagena, 25 de marzo de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,  
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

**SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

**3. Preguntas**

**a) Para respuesta escrita**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 295 (IV-1966), 296 (IV-1970), 297 (IV-1984), 298 (IV-1985), 299 (IV-1986), 303 (IV-1990), 304 (IV-1991), 305 (IV-1992), 306 (IV-1993), 307 (IV-1994), 308 (IV-1995), 309 (IV-1996), 310 (IV-1997), 311 (IV-1998), 315 (IV-2002), 316 (IV-2003), 317 (IV-2004), 318 (IV-2005), 319 (IV-2006), 320 (IV-2007), 321 (IV-2008), 322 (IV-2009), 323 (IV-2010), 324 (IV-2011), 325 (IV-2012), 326 (IV-2013), 327 (IV-2014), 328 (IV-2015), 329 (IV-2016), 330 (IV-2017), 331 (IV-2018), 332 (IV-2019), 333 (IV-2020), 334 (IV-2021), 335 (IV-2022), 336 (IV-2023), 337 (IV-2024), 338 (IV-2025), 339 (IV-2026), 340 (IV-2027), 341 (IV-2028), 342 (IV-2029), 343 (IV-2030), 344 (IV-2031), 345 (IV-2032), 346 (IV-2033), 347 (IV-2034), 348 (IV-2035), 349 (IV-2036), 350 (IV-2037), 351 (IV-2038), 352 (IV-2039), 353 (IV-2040), 354 (IV-2041), 355 (IV-2042), 356 (IV-2043), 357 (IV-2044), 358 (IV-2045), 359 (IV-2046), 360 (IV-2047), 361 (IV-2048), 362 (IV-2049), 363 (IV-2050), 364 (IV-2051), 365 (IV-2052), 366 (IV-2053), 367 (IV-2054), 368 (IV-2055), 369 (IV-2056), 370 (IV-2057), 371 (IV-2058), 372 (IV-2059), 373 (IV-2060), 374 (IV-2061) y 375 (IV-2062)), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 25 de marzo de 1996

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**PREGUNTA Nº 295, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CIERRE DE CINCO MATADEROS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-1966).**

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre cierre de cinco mataderos de nuestra Región.

Los últimos meses están llenos de sobresaltos para los trabajadores de las empresas cárnicas murcianas. Tan pronto se les dice que cerrarán sus empresas (en estos momentos son cinco las que tienen la espada de Damocles sobre sus cabezas: General Agrícola, de Librilla; Cárnicas del Suroeste, de Lorca; Garres García, de Cabezo de la Plata; Cárnicas de Murcia, de Alhama, y Belchí Hermanos, también de Alhama), como a renglón seguido se desmiente la noticia por altos responsables de la Consejería.

A estas empresas hay que sumarles siete mataderos, los que se encuentran en una situación delicada. El motivo de tal incertidumbre es debido a que sus instalaciones no se ajustan a la normativa europea para este tipo de establecimientos.

Esta situación va a provocar que cerca de 180 trabajadores del sector queden en paro, por lo que pregunto al Sr. consejero si va a ser posible derogar la orden de clausura de las industrias y mataderos mencionados, tal y como en algún momento se ha dicho por miembros destacados de su Consejería, al mismo tiempo, claro está, que se sigue trabajando e insistiendo en pos de la homologación de todas las instalaciones.

Cartagena, 18 de marzo de 1996  
EL DIPUTADO,  
Ginés Carreño Carlos

**PREGUNTA Nº 296, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ARREGLO DE LAS CARRETERAS C-3315 Y E-17, A SU PASO POR PARETÓN-CANTAREROS, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-1970).**

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de

acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre arreglo de las carreteras C-3315 y E-17, a su paso por Paretón-Cantareros.

Las carreteras C-3315 y E-17 soportan todo el tráfico de las poblaciones de Puerto Lumbreras, Lorca, Totana, Aledo y de Andalucía hacia Mazarrón, ciudad que incomprensiblemente ha estado y sigue estando marginada en materia de comunicaciones.

Igualmente, la pedanía de Paretón-Cantareros queda comunicada con Totana a través de estas carreteras, en las que se observan en sus tramos desde la autovía del Mediterráneo hasta la intersección con la E-17, ventas del Paretón, y desde este cruce hasta la intersección con la MU-603, grandes deficiencias en cuanto al estado del firme: socavones, zonas cuarteadas, curvas peligrosas, deficiente señalización, etcétera.

Sería deseable y conveniente que antes de que llegara la época estival y el tráfico aumentara en la zona de forma espectacular, se procediera a la reparación y adaptación de ambas carreteras.

Así lo entendió el Pleno de la Asamblea Regional cuando, en octubre de 1995, a propuesta de IU-LV, aprobó por unanimidad la siguiente moción:

"Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que actúe en las carreteras C-3315, tramo desde la autovía del Mediterráneo con la intersección de la E-17, y desde este punto de la E-17 hasta su cruce con la MU-603, en la línea de mejorar la reposición del firme, anchura, arceles y señalización de las mismas, acabando de una vez por todas con las pésimas comunicaciones de Paretón con Totana y de Mazarrón con el resto del Guadalentín y con Andalucía".

En la actualidad se está realizando un bacheado, con mezcla de gravilla y alquitrán, totalmente insuficiente para dejar estas carreteras en la situación necesaria, lo que nos hace pensar que para la próxima temporada turística el tema de las comunicaciones con Mazarrón, desde el Guadalentín y Andalucía, no estará resuelto.

Por el interés del asunto para los habitantes de la pedanía de Paretón y la urgencia en la realización de las obras con objeto de encarar el verano con las comunicaciones de Mazarrón en buenas condiciones, pregunto al Sr. consejero por las fechas concretas de realización de dichas obras y presupuestos de las mismas.

Cartagena, 20 de marzo de 1996  
EL DIPUTADO,  
Ginés Carreño Carlos



**PREGUNTA Nº 297, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 531B DE LA SECCIÓN 17 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1995, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-1984).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al programa 531B de la sección 17 del presupuesto de gastos de 1995, a 31 de diciembre de 1995?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 298, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LOS DERECHOS LIQUIDADOS DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE 1995, PENDIENTES DE COBRO A 30 DE JUNIO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-1985).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

De los derechos liquidados del presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1995, pendientes de cobro a 30 de junio de 1.995, ¿qué cantidad permanece pendiente de cobro a 10 de diciembre de 1995 y a 31 de diciembre de 1995? ¿Qué cantidades se han cobrado, referidas a las fechas anteriores?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 299, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 542B DE LA SECCIÓN 17 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1995, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-1986).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al programa 542B de la sección 17 del presupuesto de gastos de 1995, a 31 de diciembre de 1995?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 303, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 724A DE LA SECCIÓN 16 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-1990).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al programa 724A de la sección 16 del presupuesto de gastos de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 304, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 322A DE LA SECCIÓN 16 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-1991).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al programa 322A de la sección 16 del presupuesto de gastos de 1996, a 31 de

enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 305, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 712A DE LA SECCIÓN 17 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-1992).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al programa 712A de la sección 17 del presupuesto de gastos de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 306, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 712F DE LA SECCIÓN 17 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-1993).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al programa 712F de la sección 17 del presupuesto de gastos de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 307, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 712G DE LA SECCIÓN 17 DE**

**LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-1994).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al programa 712G de la sección 17 del presupuesto de gastos de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 308, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 542B DE LA SECCIÓN 17 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-1995).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al programa 542B de la sección 17 del presupuesto de gastos de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 309, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 531B DE LA SECCIÓN 17 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-1996).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al programa 531B de la sección 17 del presupuesto de gastos de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 310, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE LA SECCIÓN 18 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-1997).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al ISSORM, de la sección 18 del presupuesto de gastos de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 311, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 314C DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE LA SECCIÓN 18 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-1998).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al programa 314C del ISSORM, de la sección 18 del presupuesto de gastos de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 315, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 724A DE LA SECCIÓN 16 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2002).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al programa 724A de la sección 16 del presupuesto de gastos de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 316, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 322A DE LA SECCIÓN 16 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2003).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al programa 322A de la sección 16 del presupuesto de gastos de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 317, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 712A DE LA SECCIÓN 17 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2004).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al programa 712A de la sección 17 del presupuesto de gastos de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 318, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 712F DE LA SECCIÓN 17 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2005).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al programa 712F de la sección 17 del presupuesto de gastos de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 319, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 712G DE LA SECCIÓN 17 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2006).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo

parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al programa 712G de la sección 17 del presupuesto de gastos de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 320, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 542B DE LA SECCIÓN 17 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2007).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al programa 542B de la sección 17 del presupuesto de gastos de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 321, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 531B DE LA SECCIÓN 17 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2008).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al programa 531B de la sección 17 del presupuesto de gastos de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 322, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE LA SECCIÓN 18 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2009).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al ISSORM, de la sección 18 del presupuesto de gastos de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 323, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA 314C DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE LA SECCIÓN 18 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2010).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos al programa 314C del ISSORM, de la sección 18 del presupuesto de gastos de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 324, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO I DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE ENERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-**

**2011).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, derechos recaudados, recaudación líquida, pendiente de cobro, del capítulo I de los presupuestos de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 325, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO II DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE ENERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2012).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, derechos recaudados, recaudación líquida, pendiente de cobro, del capítulo II de los presupuestos de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 326, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO III DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE ENERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2013).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, derechos recaudados, recaudación líquida, pendiente de cobro, del capítulo III de los presupuestos de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 327, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO IV DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE ENERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2014).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, derechos recaudados, recaudación líquida, pendiente de cobro, del capítulo IV de los presupuestos de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 328, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO V DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE ENERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2015).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, derechos recaudados, recaudación líquida, pendiente de cobro, del capítulo V de los presupuestos de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 329, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE ENERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2016).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo

parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, derechos recaudados, recaudación líquida, pendiente de cobro, del capítulo VI de los presupuestos de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 330, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO VII DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE ENERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2017).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, derechos recaudados, recaudación líquida, pendiente de cobro, del capítulo VII de los presupuestos de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 331, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO VIII DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE ENERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2018).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, derechos recaudados, recaudación líquida, pendiente de cobro, del capítulo VIII de los presupuestos de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 332, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO IX DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE ENERO,**

**FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2019).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, derechos recaudados, recaudación líquida, pendiente de cobro, del capítulo IX de los presupuestos de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 333, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO I DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 29 DE FEBRERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2020).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, derechos recaudados, recaudación líquida, pendiente de cobro, del capítulo I de los presupuestos de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 334, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO II DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 29 DE FEBRERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2021).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, derechos recaudados, recaudación líquida, pendiente de cobro, del capítulo II de los presupuestos de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 335, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO III DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 29 DE FEBRERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2022).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, derechos recaudados, recaudación líquida, pendiente de cobro, del capítulo III de los presupuestos de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 336, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO IV DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 29 DE FEBRERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2023).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, derechos recaudados, recaudación líquida, pendiente de cobro, del capítulo IV de los presupuestos de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 337, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO V DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 29 DE FEBRERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2024).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo

parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, derechos recaudados, recaudación líquida, pendiente de cobro, del capítulo V de los presupuestos de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 338, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 29 DE FEBRERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2025).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, derechos recaudados, recaudación líquida, pendiente de cobro, del capítulo VI de los presupuestos de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 339, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO VII DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 29 DE FEBRERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2026).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, derechos recaudados, recaudación líquida, pendiente de cobro, del capítulo VII de los presupuestos de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 340, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO VIII DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 29 DE FEBRERO,**

**FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2027).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, derechos recaudados, recaudación líquida, pendiente de cobro, del capítulo VIII de los presupuestos de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 341, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO IX DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 29 DE FEBRERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2028).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, derechos recaudados, recaudación líquida, pendiente de cobro, del capítulo IX de los presupuestos de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 342, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO I DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE ENERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2029).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, obligaciones reconocidas, pagos líquidos y pendientes de pago, referidos al capítulo I de los presupuestos de 1996, a 31 de enero de 1996?



Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 343, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO II DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE ENERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2030).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, obligaciones reconocidas, pagos líquidos y pendientes de pago, referidos al capítulo II de los presupuestos de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 344, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO III DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE ENERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2031).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, obligaciones reconocidas, pagos líquidos y pendientes de pago, referidos al capítulo III de los presupuestos de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 345, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO IV DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE ENERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2032).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y

siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, obligaciones reconocidas, pagos líquidos y pendientes de pago, referidos al capítulo IV de los presupuestos de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 346, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE ENERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2033).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, obligaciones reconocidas, pagos líquidos y pendientes de pago, referidos al capítulo VI de los presupuestos de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 347, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO VII DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE ENERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2034).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, obligaciones reconocidas, pagos líquidos y pendientes de pago, referidos al capítulo VII de los presupuestos de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 348, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO VIII DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE ENERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA,**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2035).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, obligaciones reconocidas, pagos líquidos y pendientes de pago, referidos al capítulo VIII de los presupuestos de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 349, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO IX DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE ENERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2036).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, obligaciones reconocidas, pagos líquidos y pendientes de pago, referidos al capítulo IX de los presupuestos de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 350, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO I DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 29 DE FEBRERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2037).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, obligaciones reconocidas, pagos líquidos y pendientes de pago, referidos al capítulo I de los presupuestos de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 351, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO II DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 29 DE FEBRERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2038).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, obligaciones reconocidas, pagos líquidos y pendientes de pago, referidos al capítulo II de los presupuestos de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 352, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO III DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 29 DE FEBRERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2039).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, obligaciones reconocidas, pagos líquidos y pendientes de pago, referidos al capítulo III de los presupuestos de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 353, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO IV DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 29 DE FEBRERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2040).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, obligaciones reconocidas, pagos líquidos y pendientes de pago, referidos al capítulo IV de los presupuestos de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 354, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 29 DE FEBRERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2041).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, obligaciones reconocidas, pagos líquidos y pendientes de pago, referidos al capítulo VI de los presupuestos de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 355, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO VII DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 29 DE FEBRERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2042).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, obligaciones reconocidas, pagos líquidos y pendientes de pago, referidos al capítulo VII de los presupuestos de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 356, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO VIII DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 29 DE FEBRERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2043).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, obligaciones reconocidas, pagos líquidos y pendientes de pago, referidos al capítulo VIII de los presupuestos de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 357, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CAPÍTULO IX DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 29 DE FEBRERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2044).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuál es la previsión definitiva, obligaciones reconocidas, pagos líquidos y pendientes de pago, referidos al capítulo IX de los presupuestos de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 358, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA SECCIÓN 2 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE ENERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2045).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al

consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos a la sección 2 del presupuesto de gasto de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 359, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA SECCIÓN 3 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE ENERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2046).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos a la sección 3 del presupuesto de gasto de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 360, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA SECCIÓN 11 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE ENERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2047).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos a la sección 11 del presupuesto de gasto de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 361, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA SECCIÓN 13 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE ENERO,**

**FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2048).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos a la sección 13 del presupuesto de gasto de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 362, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA SECCIÓN 14 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE ENERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2049).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos a la sección 14 del presupuesto de gasto de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 363, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA SECCIÓN 15 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE ENERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2050).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos a la sección 15 del

presupuesto de gasto de 1996, a 31 de enero de 1996?  
Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 364, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA SECCIÓN 16 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE ENERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2051).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos a la sección 16 del presupuesto de gasto de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 365, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA SECCIÓN 17 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE ENERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2052).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos a la sección 17 del presupuesto de gasto de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 366, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA SECCIÓN 18 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 31 DE ENERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2053).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y

siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos a la sección 18 del presupuesto de gasto de 1996, a 31 de enero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 367, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA SECCIÓN 2 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 29 DE FEBRERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2054).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos a la sección 2 del presupuesto de gasto de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 368, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA SECCIÓN 3 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 29 DE FEBRERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2055).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos a la sección 3 del presupuesto de gasto de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 369, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA SECCIÓN 11 DE LOS PRESUPUESTOS**

**GENERALES DE 1996, A 29 DE FEBRERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2056).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos a la sección 11 del presupuesto de gasto de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 370, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA SECCIÓN 14 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 29 DE FEBRERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2057).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos a la sección 14 del presupuesto de gasto de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 371, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA SECCIÓN 13 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 29 DE FEBRERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2058).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos a la sección 13 del presupuesto de gasto de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 372, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA SECCIÓN 15 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 29 DE FEBRERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2059).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos a la sección 15 del presupuesto de gasto de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 373, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA SECCIÓN 16 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 29 DE FEBRERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2060).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos a la sección 16 del presupuesto de gasto de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 374, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA SECCIÓN 17 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 29 DE FEBRERO,**

**FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2061).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos a la sección 17 del presupuesto de gasto de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**PREGUNTA Nº 375, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA SECCIÓN 18 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1996, A 29 DE FEBRERO, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-2062).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, al amparo del artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

¿Cuáles han sido las modificaciones (aumentos y bajas), obligaciones reconocidas, pagos realizados y restos por pagar, referidos a la sección 18 del presupuesto de gasto de 1996, a 29 de febrero de 1996?

Murcia, 20 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Fulgencio Puche Oliva

**SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

**3. Preguntas**

**b) Para respuesta oral**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las preguntas para respuesta oral registradas con los números 67 (IV-1968) y 68 (IV-2064), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 25 de marzo de 1996  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**PREGUNTA Nº 67, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE TRÁFICO ILEGAL DE OBRAS DE ARTE, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-1968).**

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno, a la consejera de Cultura y Educación, sobre tráfico ilegal de obras de arte.

Después de varias actuaciones de la Guardia Civil, se ha podido constatar que nuestra Región es un centro importante, a nivel nacional, de tráfico ilegal de obras de arte de todo tipo, pero, sobre todo, de piezas valiosísimas procedentes de yacimientos arqueológicos que se ven sometidos a continuos saqueos.

Esta práctica fraudulenta está ocasionando una pérdida irreparable al acervo histórico-cultural de España y de nuestra Región, toda vez que, al parecer, la mayor parte de estos tesoros artísticos van a parar a otros países, y lo que es peor, pasan a formar parte de colecciones privadas sin ningún tipo de control y catalogación, cuestión ésta especialmente preocupante y perniciosa porque impide la realización de estudios rigurosos sobre los yacimientos de los que han sido extraídas las piezas sometidas a comercio clandestino.

Pregunto a la Sra. consejera por las iniciativas que está llevando adelante la Administración regional para evitar estas prácticas destructivas de nuestro patrimonio histórico artístico, medios con los que cuenta la Consejería para vigilar nuestros yacimientos arqueológicos y si se dispone de un balance aproximado de los daños ocasionados.

Cartagena, 18 de marzo de 1996  
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,  
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

**PREGUNTA Nº 68, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE CONFECCIÓN DEL PLAN REGIONAL DE REGADÍOS, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-2064).**

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante

la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno, sobre confección del Plan Regional de Regadíos.

El Consejo de Ministros aprobó el pasado día 9-2-96 el Plan Nacional de Regadíos, a desarrollar hasta el año 2005, con fuertes inversiones (se calcula que las mismas superarán los 789.196 millones de pesetas, de los cuales 605.000 millones serían de inversión pública y 185.000 millones de inversión privada).

El Plan Nacional está estructurado en tres programas de actuación:

- Modernización, mejora y consolidación de los regadíos existentes, con una partida de 645.359 millones de pesetas.

- Nuevos regadíos, lo que supone la transformación en regadíos de 20 zonas a nivel nacional, con un total de 180.000 hectáreas y una inversión pública de 171.000 millones de pesetas.

- Mejora de gestión de agua de riego, encaminada a hacer un seguimiento en tiempo real de la demanda hidráulica de los cultivos, con una inversión de 3.600 millones de pesetas.

El tema es de vital importancia para la Región de Murcia; tanto es así, que la Asamblea Regional aprobó en marzo de 1995 una moción, a propuesta del grupo parlamentario de IU-LV, en torno a la elaboración del Plan Regional de Regadíos, cuyo contenido debería de estar en sintonía con el Plan Nacional.

Es obligado el momento de analizar la situación, por lo que le pregunto al Sr. consejero por la valoración que hace la Administración regional del Plan Nacional de Regadíos; su repercusión en la Región de Murcia (inversiones programadas, consolidación de regadíos, etcétera), así como por las previsiones que tiene la Consejería de confeccionar el Plan Regional de Regadíos en la línea de la moción aprobada por la Asamblea Regional el pasado día 16-3-1995, cuya base argumental era actuar desde la perspectiva de la regulación de la demanda del recurso agua.

Cartagena, 20 de marzo de 1996

EL PORTAVOZ,  
Joaquín Dólera López

EL DIPUTADO,  
Ginés Carreño Carlos

## SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

### 4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las respuestas a preguntas para respuesta escrita

registradas con los números IV-1957, IV-1958, IV-1959, IV-1960, IV-1961, IV-1962 y IV-1963, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 25 de marzo de 1996

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

### **RESPUESTA IV-1957, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, A PREGUNTA Nº 193 (IV-1560), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EXISTENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN CAJAS Y BANCOS, A 31 DE DICIEMBRE DE 1995, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 23).**

Habiéndose formulado con fecha de registro 10 de enero de 1996 la pregunta arriba descrita, y ante la imposibilidad de contestarla debidamente por carecer entonces de los datos solicitados, una vez practicada la liquidación del presupuesto del año 1995 me complace facilitarle la referida información.

Quisiera resaltar que es la primera vez en la historia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en que los datos de la liquidación del presupuesto del ejercicio son conocidos en el primer trimestre del año.

De acuerdo con los datos que figuran en los registros de la Intervención General de esta Comunidad Autónoma, la información solicitada en su pregunta es la siguiente:

La existencia contable a 31 de diciembre de caja y bancos es de 282 millones de pesetas.

Murcia, 15 de marzo de 1996  
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA,  
Juan Bernal Roldán

### **RESPUESTA IV-1958, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, A PREGUNTA Nº 194 (IV-1561), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CANTIDAD PENDIENTE DE COBRO Y CANTIDAD INGRESADA EN LOS CAPÍTULOS I AL IX DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES, A 31 DE DICIEMBRE DE 1995, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 23).**

Habiéndose formulado con fecha de registro 10 de enero de 1996 la pregunta arriba descrita, y ante la imposibilidad de contestarla debidamente por carecer entonces de los datos solicitados, una vez practicada la liquidación del presupuesto del año 1995 me complace facilitarle la referida información.

Quisiera resaltar que es la primera vez en la historia



de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en que los datos de la liquidación del presupuesto del ejercicio son conocidos en el primer trimestre del año.

De acuerdo con los datos que figuran en los registros de la Intervención General de esta Comunidad Autónoma, la información solicitada en su pregunta es la siguiente:

(Datos en millones de pesetas).

- Ejercicios anteriores.

Derechos reconocidos: 21.529,7

Anulados: (2.576,4)

Recaudado: 5.364,3

Pendiente de cobro: 13.589

- Ejercicio corriente.

Derechos reconocidos: 78.156

Recaudado: 71.174

Pendiente de cobro: 6.982

Nota.- Los datos constituyen un avance de las cuentas anuales de 1995. Aunque son provisionales no se espera que difieran significativamente de las definitivas.

Todos los datos se refieren a la liquidación consolidada de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos.

Murcia, 15 de marzo de 1996  
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA,  
Juan Bernal Roldán

**RESPUESTA IV-1959, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, A PREGUNTA Nº 195 (IV-1562), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CANTIDAD PAGADA Y PENDIENTE DE PAGO, DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, A 31 DE DICIEMBRE DE 1995, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 23).**

Habiéndose formulado con fecha de registro 10 de enero de 1996 la pregunta arriba descrita, y ante la imposibilidad de contestarla debidamente por carecer entonces de los datos solicitados, una vez practicada la liquidación del presupuesto del año 1995 me complace facilitarle la referida información.

Quisiera resaltar que es la primera vez en la historia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en que los datos de la liquidación del presupuesto del ejercicio son conocidos en el primer trimestre del año.

De acuerdo con los datos que figuran en los registros de la Intervención General de esta Comunidad Autónoma, la información solicitada en su pregunta es la siguiente:

(Datos en millones de pesetas). (Datos provisionales). (Cifras del presupuesto consolidado).

- Ejercicios anteriores.

Obligaciones reconocidas: 15.675,8.

Modificaciones: (792,7)

Pagadas: 13.444,2

Pendiente de pago: 1.438,9

- Ejercicio corriente.

Obligaciones reconocidas: 74.631

Pagadas: 63.312

Pendiente de pago: 11.319

Murcia, 15 de marzo de 1996  
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA,  
Juan Bernal Roldán

**RESPUESTA IV-1960, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, A PREGUNTAS NÚMEROS 204 (IV-1584) A 216 (IV-1596), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE OBLIGACIONES MODIFICACIONES (AUMENTOS Y BAJAS), OBLIGACIONES RECONOCIDAS, PAGOS REALIZADOS Y RESTOS POR PAGAR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1995, A 31 DE DICIEMBRE DE 1995, FORMULADAS POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 24).**

Habiéndose formulado con fecha de registro 10 de enero de 1996 las preguntas arriba descritas, y ante la imposibilidad de contestarla debidamente por carecer entonces de los datos solicitados, una vez practicada la liquidación del presupuesto del año 1995 me complace facilitarle la referida información.

Quisiera resaltar que es la primera vez en la historia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en que los datos de la liquidación del presupuesto del ejercicio son conocidos en el primer trimestre del año.

De acuerdo con los datos que figuran en los registros de la Intervención General de esta Comunidad Autónoma, la información solicitada en sus preguntas es la siguiente:

(Datos en millones de pesetas)

- Pregunta nº 204.

Programa 441A

Créditos aprobados: 2.132

Aumentos créditos: 965

Disminución créditos: 23

Créditos finales: 3.074

Obligaciones reconocidas: 2.021

Pagos realizados: 1.571

Pendiente de pago: 450

- Pregunta nº 205.

Programa 323A

Créditos aprobados: 416

Aumentos créditos: 25

Disminución créditos: 75

Créditos finales: 366

Obligaciones reconocidas: 325

Pagos realizados: 264

Pendiente de pago: 61  
 - Pregunta nº 206.  
 Programa 457A  
 Créditos aprobados: 770  
 Aumentos créditos: 70  
 Disminución créditos: 95  
 Créditos finales: 745  
 Obligaciones reconocidas: 652  
 Pagos realizados: 527  
 Pendiente de pago: 125  
 - Pregunta nº 208.  
 Programa 322A  
 Créditos aprobados: 2.059  
 Aumentos créditos: 214  
 Disminución créditos: 67  
 Créditos finales: 2.206  
 Obligaciones reconocidas: 1.155  
 Pagos realizados: 315  
 Pendiente de pago: 840  
 - Pregunta nº 207.  
 Programa 724A  
 Créditos aprobados: 1.070  
 Aumentos créditos: 357  
 Disminución créditos: 534  
 Créditos finales: 893  
 Obligaciones reconocidas: 792  
 Pagos realizados: 316  
 Pendiente de pago: 476  
 - Pregunta nº 209.  
 Programa 712A  
 Créditos aprobados: 1.078  
 Aumentos créditos: 513  
 Disminución créditos: 122  
 Créditos finales: 1.469  
 Obligaciones reconocidas: 1.253  
 Pagos realizados: 794  
 Pendiente de pago: 459  
 - Pregunta nº 210.  
 Programa 712F  
 Créditos aprobados: 624  
 Aumentos créditos: 244  
 Disminución créditos: 30  
 Créditos finales: 838  
 Obligaciones reconocidas: 697  
 Pagos realizados: 526  
 Pendiente de pago: 171  
 - Pregunta nº 211.  
 Programa 712G  
 Créditos aprobados: 1.277  
 Aumentos créditos: 263  
 Disminución créditos: 196  
 Créditos finales: 1.344  
 Obligaciones reconocidas: 491  
 Pagos realizados: 268  
 Pendiente de pago: 223  
 TOTAL GASTOS:  
 Créditos aprobados: 9.426

Aumentos créditos: 2.651  
 Disminución créditos: 1.142  
 Créditos finales: 10.935  
 Obligaciones reconocidas: 7.386  
 Pagos realizados: 4.581  
 Pendiente de pago: 2.805

PREGUNTA Nº 214.

- ISSORM 311B  
 Créditos aprobados: 315  
 Aumentos créditos: 41  
 Disminución créditos: 38  
 Créditos finales: 318  
 Obligaciones reconocidas: 317  
 Pagos realizados: 295  
 Pendiente de pago: 22  
 - ISSORM 313B  
 Créditos aprobados: 853  
 Aumentos créditos: 199  
 Disminución créditos: 151  
 Créditos finales: 901  
 Obligaciones reconocidas: 893  
 Pagos realizados: 850  
 Pendiente de pago: 43  
 - ISSORM 313C  
 Créditos aprobados: 292  
 Aumentos créditos: 13  
 Disminución créditos: 48  
 Créditos finales: 257  
 Obligaciones reconocidas: 255  
 Pagos realizados: 239  
 Pendiente de pago: 16  
 - ISSORM 313D  
 Créditos aprobados: 824  
 Aumentos créditos: 91  
 Disminución créditos: 107  
 Créditos finales: 808  
 Obligaciones reconocidas: 805  
 Pagos realizados: 757  
 Pendiente de pago: 48  
 - ISSORM 313E  
 Créditos aprobados: 21  
 Aumentos créditos: 1  
 Disminución créditos: 2  
 Créditos finales: 20  
 Obligaciones reconocidas: 20  
 Pagos realizados: 19  
 Pendiente de pago: 1  
 - ISSORM 313F  
 Créditos aprobados: 790  
 Aumentos créditos: 138  
 Disminución créditos: 79  
 Créditos finales: 849  
 Obligaciones reconocidas: 843  
 Pagos realizados: 796  
 Pendiente de pago: 47  
 - ISSORM 313G

Créditos aprobados: 728  
 Aumentos créditos: 282  
 Disminución créditos: 213  
 Créditos finales: 797  
 Obligaciones reconocidas: 783  
 Pagos realizados: 741  
 Pendiente de pago: 42  
 - ISSORM 313H  
 Créditos aprobados: 114  
 Aumentos créditos: 45  
 Disminución créditos: 47  
 Créditos finales: 112  
 Obligaciones reconocidas: 110  
 Pagos realizados: 101  
 Pendiente de pago: 9

PREGUNTAS NÚMEROS 214 Y 215.

- ISSORM 314C  
 Créditos aprobados: 689  
 Aumentos créditos: 73  
 Disminución créditos: 68  
 Créditos finales: 694  
 Obligaciones reconocidas: 683  
 Pagos realizados: 598  
 Pendiente de pago: 85  
 TOTAL GASTOS:  
 Créditos aprobados: 4.626  
 Aumentos créditos: 883  
 Disminución créditos: 753  
 Créditos finales: 4.756  
 Obligaciones reconocidas: 4.709  
 Pagos realizados: 4.396  
 Pendiente de pago: 313

PREGUNTA N° 216:

- Capítulo I.  
 Sección 01.  
 Créditos aprobados: 274  
 Aumentos créditos: 3  
 Disminución créditos: 3  
 Créditos finales: 274  
 Obligaciones reconocidas: 263  
 Pagos realizados: 263  
 Pendiente de pago: 0  
 - Capítulo I.  
 Sección 03.  
 Créditos aprobados: 32  
 Aumentos créditos: 0  
 Disminución créditos: 0  
 Créditos finales: 32  
 Obligaciones reconocidas: 0  
 Pagos realizados: 0  
 Pendiente de pago: 0  
 - Capítulo I.  
 Sección 11.  
 Créditos aprobados: 542  
 Aumentos créditos: 58

Disminución créditos: 59  
 Créditos finales: 541  
 Obligaciones reconocidas: 511  
 Pagos realizados: 511  
 Pendiente de pago: 0  
 - Capítulo I.  
 Sección 12.  
 Créditos aprobados: 1.160  
 Aumentos créditos: 105  
 Disminución créditos: 98  
 Créditos finales: 1.167  
 Obligaciones reconocidas: 1.097  
 Pagos realizados: 1.095  
 Pendiente de pago: 2  
 - Capítulo I.  
 Sección 13.  
 Créditos aprobados: 2.257  
 Aumentos créditos: 473  
 Disminución créditos: 327  
 Créditos finales: 2.403  
 Obligaciones reconocidas: 2.326  
 Pagos realizados: 2.312  
 Pendiente de pago: 14  
 - Capítulo I.  
 Sección 14.  
 Créditos aprobados: 1.799  
 Aumentos créditos: 429  
 Disminución créditos: 411  
 Créditos finales: 1.817  
 Obligaciones reconocidas: 1.737  
 Pagos realizados: 1.735  
 Pendiente de pago: 2  
 - Capítulo I.  
 Sección 15.  
 Créditos aprobados: 1.862  
 Aumentos créditos: 366  
 Disminución créditos: 346  
 Créditos finales: 1.882  
 Obligaciones reconocidas: 1.791  
 Pagos realizados: 1.786  
 Pendiente de pago: 5  
 - Capítulo I.  
 Sección 16.  
 Créditos aprobados: 1.139  
 Aumentos créditos: 136  
 Disminución créditos: 39  
 Créditos finales: 1.236  
 Obligaciones reconocidas: 1.130  
 Pagos realizados: 1.129  
 Pendiente de pago: 1  
 - Capítulo I.  
 Sección 17.  
 Créditos aprobados: 2.472  
 Aumentos créditos: 427  
 Disminución créditos: 414  
 Créditos finales: 2.485  
 Obligaciones reconocidas: 2.432

Pagos realizados: 2.432  
 Pendiente de pago: 0  
 - Capítulo I.  
 Sección 18.  
 Créditos aprobados: 1.897  
 Aumentos créditos: 685  
 Disminución créditos: 142  
 Créditos finales: 2.440  
 Obligaciones reconocidas: 2.359  
 Pagos realizados: 2.355  
 Pendiente de pago: 4  
 - Capítulo I.  
 Imprenta.  
 Créditos aprobados: 198  
 Aumentos créditos: 11  
 Disminución créditos: 11  
 Créditos finales: 198  
 Obligaciones reconocidas: 184  
 Pagos realizados: 183  
 Pendiente de pago: 1  
 - Capítulo I.  
 ISSORM.  
 Créditos aprobados: 2.772  
 Aumentos créditos: 724  
 Disminución créditos: 609  
 Créditos finales: 2.887  
 Obligaciones reconocidas: 2.872  
 Pagos realizados: 2.861  
 Pendiente de pago: 11  
**TOTAL GASTOS:**  
 Créditos aprobados: 16.404  
 Aumentos créditos: 3.417  
 Disminución créditos: 2.459  
 Créditos finales: 17.362  
 Obligaciones reconocidas: 16.702  
 Pagos realizados: 16.662  
 Pendiente de pago: 40

Nota.- Los datos constituyen un avance de las cuentas anuales de 1995. Aunque son provisionales no se espera que difieran significativamente de las definitivas.

Todos los datos se refieren a la liquidación consolidada de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos.

**RESPUESTA A LA PREGUNTA Nº 212 (IV-1592):** De acuerdo con los datos que figuran en los registros de la Intervención General de esta Comunidad Autónoma, le comunicamos que el programa 524B no existe en el presupuesto, por lo que no podemos facilitarle la información que solicita.

**RESPUESTA A LA PREGUNTA Nº 213 (IV-1593):** De acuerdo con los datos que figuran en los registros de la Intervención General de esta Comunidad Autónoma, le comunicamos que el programa 531D no existe en el presupuesto, por lo que no podemos facilitarle la información que solicita.

Murcia, 15 de marzo de 1996  
 EL CONSEJERO DE ECONOMÍA  
 Y HACIENDA,  
 Juan Bernal Roldán

**RESPUESTA IV-1961, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, A PREGUNTAS NÚMEROS 216 (IV-1596) A 223 (IV-1603), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PREVISIÓN DEFINITIVA, OBLIGACIONES RECONOCIDAS, PAGOS LÍQUIDOS Y PENDIENTES DE PAGO, REFERIDOS A LOS CAPÍTULOS I, II, III, IV, VI, VII, VIII Y IX DE LOS PRESUPUESTOS DE 1995, A 31 DE DICIEMBRE, FORMULADAS POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 24).**

Habiéndose formulado con fecha de registro 15 de enero de 1996 las preguntas arriba descritas, y ante la imposibilidad de contestarla debidamente por carecer entonces de los datos solicitados, una vez practicada la liquidación del presupuesto del año 1995 me complace facilitarle la referida información.

Quisiera resaltar que es la primera vez en la historia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en que los datos de la liquidación del presupuesto del ejercicio son conocidos en el primer trimestre del año.

De acuerdo con los datos que figuran en los registros de la Intervención General de esta Comunidad Autónoma, la información solicitada en sus preguntas es la siguiente:

(Datos en millones de pesetas)

- Pregunta nº 216.

I. Gastos de personal.

Créditos aprobados: 16.406

Aumentos créditos: 3.417

Disminución créditos: 2.459

Créditos finales: 17.364

Obligaciones reconocidas: 16.701

Pagos realizados: 16.662

Pendiente de pago: 39

- Pregunta nº 217.

II. Compra de bienes y servicios.

Créditos aprobados: 4.658

Aumentos créditos: 838

Disminución créditos: 523

Créditos finales: 4.973

Obligaciones reconocidas: 4.396

Pagos realizados: 3.583

Pendiente de pago: 813

- Pregunta nº 218.

III. Gastos financieros.

Créditos aprobados: 9.336

Aumentos créditos: 1.138

Disminución créditos: 1.055

Créditos finales: 9.419

Obligaciones reconocidas: 9.036  
 Pagos realizados: 9.026  
 Pendiente de pago: 10

- Pregunta nº 219.

IV. Transferencias corrientes.  
 Créditos aprobados: 14.301  
 Aumentos créditos: 1.775  
 Disminución créditos: 491  
 Créditos finales: 15.585  
 Obligaciones reconocidas: 14.883  
 Pagos realizados: 13.800  
 Pendiente de pago: 1.083

TOTAL GASTOS CORRIENTES:  
 Créditos aprobados: 44.701  
 Aumentos créditos: 7.168  
 Disminución créditos: 4.528  
 Créditos finales: 47.341  
 Obligaciones reconocidas: 45.016  
 Pagos realizados: 43.071  
 Pendiente de pago: 1.945

- Pregunta nº 220.

VI. Inversiones reales.  
 Créditos aprobados: 17.883  
 Aumentos créditos: 2.945  
 Disminución créditos: 2.685  
 Créditos finales: 18.143  
 Obligaciones reconocidas: 13.482  
 Pagos realizados: 9.626  
 Pendiente de pago: 3.856

- Pregunta nº 221.

VII. Transferencias capital.  
 Créditos aprobados: 17.204  
 Aumentos créditos: 3.520  
 Disminución créditos: 1.817  
 Créditos finales: 18.907  
 Obligaciones reconocidas: 12.641  
 Pagos realizados: 7.127  
 Pendiente de pago: 5.514

TOTAL GASTOS CAPITAL:  
 Créditos aprobados: 35.087  
 Aumentos créditos: 6.465  
 Disminución créditos: 4.502  
 Créditos finales: 37.050  
 Obligaciones reconocidas: 26.123  
 Pagos realizados: 16.753  
 Pendiente de pago: 9.370

- Pregunta nº 222.

VIII. Activos financieros.  
 Créditos aprobados: 54  
 Aumentos créditos: 117  
 Disminución créditos: -  
 Créditos finales: 171  
 Obligaciones reconocidas: 164  
 Pagos realizados: 160  
 Pendiente de pago: 4

- Pregunta nº 223.

IX. Pasivos financieros.  
 Créditos aprobados: 3.358  
 Aumentos créditos: 13  
 Disminución créditos: -  
 Créditos finales: 3.371  
 Obligaciones reconocidas: 3.328  
 Pagos realizados: 3.328  
 Pendiente de pago: 0

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS:  
 Créditos aprobados: 3.412  
 Aumentos créditos: 130  
 Disminución créditos: 0  
 Créditos finales: 3.542  
 Obligaciones reconocidas: 3.492  
 Pagos realizados: 3.488  
 Pendiente de pago: 4

TOTAL GASTOS:  
 Créditos aprobados: 83.200  
 Aumentos créditos: 13.763  
 Disminución créditos: 9.030  
 Créditos finales: 87.933  
 Obligaciones reconocidas: 74.631  
 Pagos realizados: 63.312  
 Pendiente de pago: 11.319

Nota.- Los datos constituyen un avance de las cuentas anuales de 1995. Aunque son provisionales, no se espera que difieran significativamente de las definitivas.

Todos los datos se refieren a la liquidación consolidada de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos.

Murcia, 15 de marzo de 1996  
 EL CONSEJERO DE ECONOMÍA  
 Y HACIENDA,  
 Juan Bernal Roldán

**RESPUESTA IV-1962, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, A PREGUNTAS NÚMEROS 224 (IV-1604) A 232 (IV-1612), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PREVISIÓN DEFINITIVA, DERECHOS RECAUDADOS, RECAUDACIÓN LÍQUIDA Y PENDIENTE DE COBRO EN LOS CAPÍTULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX DE LOS PRESUPUESTOS DEL 95, A 31 DE DICIEMBRE DE 1995, FORMULADAS POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 24).**

Habiéndose formulado con fecha de registro 15 de enero de 1996 las preguntas arriba descritas, y ante la imposibilidad de contestarla debidamente por carecer entonces de los datos solicitados, una vez practicada la liquidación del presupuesto del año 1995 me complace facilitarle la referida información.

Quisiera resaltar que es la primera vez en la historia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en que los datos de la liquidación del presupuesto del ejercicio son conocidos en el primer trimestre del año.

De acuerdo con los datos que figuran en los registros de la Intervención General de esta Comunidad Autónoma, la información solicitada en sus preguntas es la siguiente:

(Datos en millones de pesetas)

- Pregunta nº 224.

I. Impuestos directos.

Previsión definitiva: 4.767

Derechos liquidados: 4.282

Recaudación líquida: 2.622

Pendiente de cobro: 1.660

- Pregunta nº 225.

II. Impuestos indirectos.

Previsión definitiva: 14.961

Derechos liquidados: 10.889

Recaudación líquida: 10.346

Pendiente de cobro: 543

- Pregunta nº 226.

III. Tasas y otros ingresos.

Previsión definitiva: 8.898

Derechos liquidados: 8.384

Recaudación líquida: 6.896

Pendiente de cobro: 1.488

- Pregunta nº 227.

IV. Transferencias corrientes.

Previsión definitiva: 33.714

Derechos liquidados: 33.763

Recaudación líquida: 33.001

Pendiente de cobro: 762

- Pregunta nº 228.

V. Ingresos patrimoniales.

Previsión definitiva: 325

Derechos liquidados: 461

Recaudación líquida: 367

Pendiente de cobro: 94

TOTAL INGRESOS CORRIENTES:

Previsión definitiva: 62.665

Derechos liquidados: 57.779

Recaudación líquida: 53.232

Pendiente de cobro: 4.547

- Pregunta nº 229.

VI. Enajenación inversiones reales.

Previsión definitiva: 43

Derechos liquidados: 81

Recaudación líquida: 81

Pendiente de cobro: 0

- Pregunta nº 230.

VII. Transferencias de capital.

Previsión definitiva: 17.184

Derechos liquidados: 12.293

Recaudación líquida: 9.955

Pendiente de cobro: 2.338

TOTAL INGRESOS CAPITAL:

Previsión definitiva: 17.227

Derechos liquidados: 12.374

Recaudación líquida: 10.036

Pendiente de cobro: 2.338

- Pregunta nº 231.

VIII. Variación activos financieros.

Previsión definitiva: 168

Derechos liquidados: 160

Recaudación líquida: 63

Pendiente de cobro: 97

- Pregunta nº 232.

IX. Variación pasivos financieros.

Previsión definitiva: 7.873

Derechos liquidados: 7.843

Recaudación líquida: 7.843

Pendiente de cobro: 0

TOTAL INGRESOS OPERACIONES FINANCIERAS:

Previsión definitiva: 8.041

Derechos liquidados: 8.003

Recaudación líquida: 7.906

Pendiente de cobro: 97

TOTAL INGRESOS:

Previsión definitiva: 87.933

Derechos liquidados: 78.156

Recaudación líquida: 71.174

Pendiente de cobro: 6.982

Nota.- Los datos constituyen un avance de las cuentas anuales de 1995. Aunque son provisionales, no se espera que difieran significativamente de las definitivas.

Todos los datos se refieren a la liquidación consolidada de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos.

Murcia, 15 de marzo de 1996  
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA,  
Juan Bernal Roldán

**RESPUESTAS IV-1963, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, A PREGUNTAS NÚMEROS 233 (IV-1613) A 241 (IV-1621), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MODIFICACIONES (AUMENTOS Y BAJAS), OBLIGACIONES RECONOCIDAS, PAGOS REALIZADOS Y RESTOS POR PAGAR, REFERIDOS A LAS SECCIONES 2, 3, 11, 13, 14, 15, 16, 17 Y 18 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1995, A 31 DE DICIEMBRE DE 1995, FORMULADAS POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (BOAR 24).**

Habiéndose formulado con fecha de registro 15 de enero de 1996 las preguntas arriba descritas, y ante la

imposibilidad de contestarla debidamente por carecer entonces de los datos solicitados, una vez practicada la liquidación del presupuesto del año 1995 me complace facilitarle la referida información.

Quisiera resaltar que es la primera vez en la historia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en que los datos de la liquidación del presupuesto del ejercicio son conocidos en el primer trimestre del año.

De acuerdo con los datos que figuran en los registros de la Intervención General de esta Comunidad Autónoma, la información solicitada en sus preguntas es la siguiente:

(Datos en millones de pesetas)

- Sección 1. Asamblea Regional.

Créditos aprobados: 841

Aumentos créditos: 37

Disminución créditos: 37

Créditos finales: 841

Obligaciones reconocidas: 768

Pagos realizados: 768

Pendiente de pago: 0

- Pregunta nº 233.

Sección 2. Deuda pública.

Créditos aprobados: 12.431

Aumentos créditos: 1.020

Disminución créditos: 1.020

Créditos finales: 12.431

Obligaciones reconocidas: 12.285

Pagos realizados: 12.285

Pendiente de pago: 0

- Pregunta nº 234.

Sección 3. Clases pasivas.

Créditos aprobados: 32

Aumentos créditos: -

Disminución créditos: -

Créditos finales: 32

Obligaciones reconocidas: -

Pagos realizados: -

Pendiente de pago: 0

- Pregunta nº 235.

Sección 11. Presidencia Comunidad.

Créditos aprobados: 1.248

Aumentos créditos: 394

Disminución créditos: 412

Créditos finales: 1.230

Obligaciones reconocidas: 1.151

Pagos realizados: 1.039

Pendiente de pago: 112

Sección 12. Medio Ambiente.

Créditos aprobados: 6.784

Aumentos créditos: 2.096

Disminución créditos: 1.154

Créditos finales: 7.726

Obligaciones reconocidas: 5.340

Pagos realizados: 4.250

Pendiente de pago: 1.090

- Pregunta nº 236.

Sección 13. Hacienda y Administración Pública.

Créditos aprobados: 10.689

Aumentos créditos: 1.089

Disminución créditos: 847

Créditos finales: 10.931

Obligaciones reconocidas: 8.989

Pagos realizados: 7.320

Pendiente de pago: 1.669

- Pregunta nº 237.

Sección 14. Política Territorial y Obras Públicas.

Créditos aprobados: 11.409

Aumentos créditos: 1.492

Disminución créditos: 1.512

Créditos finales: 11.389

Obligaciones reconocidas: 8.527

Pagos realizados: 6.628

Pendiente de pago: 1.899

- Pregunta nº 238.

Sección 15. Cultura y Educación.

Créditos aprobados: 5.029

Aumentos créditos: 801

Disminución créditos: 523

Créditos finales: 5.307

Obligaciones reconocidas: 4.816

Pagos realizados: 4.118

Pendiente de pago: 698

- Pregunta nº 239.

Sección 16. Fomento y Trabajo.

Créditos aprobados: 7.987

Aumentos créditos: 1.077

Disminución créditos: 1.325

Créditos finales: 7.739

Obligaciones reconocidas: 6.275

Pagos realizados: 3.153

Pendiente de pago: 3.122

- Pregunta nº 240.

Sección 17. Agricultura, Ganadería y Pesca.

Créditos aprobados: 8.572

Aumentos créditos: 2.652

Disminución créditos: 1.156

Créditos finales: 10.068

Obligaciones reconocidas: 7.051

Pagos realizados: 5.112

Pendiente de pago: 1.939

- Pregunta nº 241.

Sección 18. Sanidad y Asuntos Sociales.

Créditos aprobados: 18.178

Aumentos créditos: 3.105

Disminución créditos: 1.044

Créditos finales: 20.239

Obligaciones reconocidas: 19.429

Pagos realizados: 18.639

Pendiente de pago: 790

TOTAL GASTOS:

Créditos aprobados: 83.200

Aumentos créditos: 13.763

Disminución créditos: 9.030

Créditos finales: 87.933  
 Obligaciones reconocidas: 74.631  
 Pagos realizados: 63.312  
 Pendiente de pago: 11.319

Nota.- Los datos constituyen un avance de las cuentas anuales de 1995. Aunque son provisionales, no se espera que difieran significativamente de las definitivas.

Todos los datos se refieren a la liquidación consolidada de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos.

Murcia, 15 de marzo de 1996  
 EL CONSEJERO DE ECONOMÍA  
 Y HACIENDA,  
 Juan Bernal Roldán

## **SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
 REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha conocido escrito IV-2082, suscrito por los diputados del grupo parlamentario Socialista, en el que comunican la designación de don Fulgencio Puche Oliva como portavoz del citado grupo, y la de don Alberto Requena Rodríguez como portavoz adjunto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 25 de marzo de 1996

EL PRESIDENTE,  
 Francisco Celdrán Vidal

## **SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
 REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, en reunión celebrada el día 22 de marzo actual, acordó designar a don Julio José Lorenzo Egurce y a don José Nicolás Tomás Martínez, como presidente y secretario de la misma, respectivamente.

Igualmente, las comisiones de Peticiones y Defensa del Ciudadano y de Asuntos Sociales, en sendas reuniones celebradas el 25 de marzo, acordaron designar a don José Carlos Jiménez Torres como secretario de sus mesas respectivas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 25 de marzo de 1996  
 EL PRESIDENTE,  
 Francisco Celdrán Vidal

## **SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS**

### **1. Retirados**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
 REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha conocido escrito IV-1982, de doña Clemencia Escudero Albaladejo, diputada regional adscrita al grupo parlamentario Socialista, en el que comunica la retirada de la interpelación nº 37 (IV-1677), sobre estado de la residencia infantil Santo Ángel de la Guarda, de Murcia, publicada en el BOAR nº 31, de 14-III-96.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 25 de marzo de 1996  
 EL PRESIDENTE,  
 Francisco Celdrán Vidal